

## **Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Central**

Montevideo, 26 de marzo de 2026.

### **ACTA N° 23/2026**

#### **Presentes.**

**Rectora:** Dra. Valeria Larnaudie

**Consejeros:** Mgter. Marcelo Ubal; Ing. Andrés Möller; Mgter. Álvaro Pena

**Secretaría General:** Cra. Rossana Santomauro

**Auditoría Interna:** Cra. Patricia Alberro

**Asistencia administrativa:** Dra. Valentina Silveira; DI. Montserrat Silva; Sr. Ezequiel Tirelli

**Hora de inicio:** 11.00 hs

#### **Orden del día**

**1. Acta N° 18/26 del 19 de marzo de 2026**

Se aprueba el Acta N° 18/26 de la sesión del 19 de marzo de 2026.

**Acta Nro. 19/26 del 19 de marzo de 2026**

Se aprueba el Acta Nro. 19/26 del 19 de marzo de 2026

**Acta Reservada Nro. 20/26 del 19 de marzo de 2026**

Se aprueba el Acta Reservada Nro. 20/26 del 19 de marzo de 2026

**Acta Reservada Nro. 21/26 del 19 de marzo de 2026**

Se aprueba el Acta Reservada Nro. 21/26 del 19 de marzo de 2026

**Acta Reservada Nro. 22/26 del 19 de marzo de 2026**

Se aprueba el Acta Reservada Nro. 22/26 del 19 de marzo de 2026

**2. Contratación de 1 (un) Docente de Inicio Área: Sonido y Producción Musical, para las unidades curriculares: Sonido y Acústica Musical, Taller de Medios Electroacústicos, Taller de Programación y Síntesis, Taller de Producción en Vivo, para la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Mercedes. LJM 6/25**

De acuerdo con el Acta elevada por el tribunal actuante en el llamado a concurso para la contratación 1 (un) Docente de Inicio Área: Sonido y Producción Musical, para las unidades curriculares: Sonido y Acústica Musical, Taller de Medios Electroacústicos, Taller de Programación y Síntesis, Taller de Producción en Vivo, para la carrera Licenciatura en Jazz y Música Creativa, en el Instituto Tecnológico Regional Suroeste, Sede Mercedes, se resuelve contratar a la Mgter. Lucía Virginia Chamorro Cortalezzi por un total de 20 horas semanales para ocupar el cargo referido. **(Se extiende la Res N° 111/26). (4 en 4).**

**3. Adenda al Contrato de Secretaria de Monserrat Silva.**

Se procede a la firma de la Adenda al Contrato de Secretaria de Monserrat Silva que tiene por objeto modificar la cláusula de remuneración del contrato original, correspondiente a una carga horaria de 40 horas semanales, a partir de la fecha de suscripción de la presente adenda. **(4 en 4).**

**4. Adenda al Contrato de Secretaria de Ezequiel Tirelli.**

Se procede a la firma de la Adenda al Contrato de Secretaria de Sr. Ezequiel Tirelli que tiene por objeto modificar la carga horaria del contrato original, estableciéndose que el Contratado pasará a cumplir una carga de 40 horas semanales, a partir de la firma de la presente. **(4 en 4).**

**5. Compensación especial para el Lic. William Enrique Quintero Lespe.**

Visto la solicitud presentada por el Director del Instituto Tecnológico Regional Suroeste y la Directora Académica del Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica, se resuelve otorgar al Mgter Lic. William Enrique Quintero Lespe una compensación especial, de carácter excepcional y transitoria por concepto de mayor responsabilidad, a partir de la aprobación de la presente y hasta el día 31 de julio de 2026. (Se extiende la **Res N° 112/26**). **(3 en 4, 1 abstención)**

**6. Modificación de carga horaria para la Lic. Virginia Cabara Nieves.**

Visto la solicitud presentada por el Director de Educación, se resuelve modificar la carga horaria del contrato de la Lic. Virginia Cabara Nieves, en su actual cargo de Coordinadora II de Psicopedagogía de 30 a 40 horas semanales permanentes, a partir del día 1° de enero de 2026. (Se extiende la **Res N° 113/26**). **(4 en 4)**

**7. Renovación de contratos de función pública del Instituto Tecnológico Regional Suroeste.**

Se resuelve renovar los siguientes contratos de función pública del Instituto Tecnológico Regional Suroeste: (Se extiende la **Res N° 114/26**). **(4 en 4).**

Nombre	Ref.	Cargo	Horas	Fecha de Finalización
Juan Saidón	LJMC 7/23	Docente de Inicio Área Performance Musical Instrumento Guitarra	15	02/04/2027
Carolina Antonella Blanc Viviani	TQ 6/23	Docente Encargado Área: Industria Alimentaria	6	08/04/2027
Verónica Lychenheim Goñi	ILOG SO 14/22	Docente Encargado Área de Análisis y Gestión Logística	20	09/04/2027
Gualberto Montesdeoca Rodríguez	IMEC 2/22	Docente de Inicio del área Electricidad y Electrónica	10	09/04/2027
Jorge Luis Lencina González	ITRSO 16/23	Analista Técnico de Mantenimiento	30	15/04/2027
Verónica Eliana Urricariet Ricca	TSPL 3/23	Docente Encargado Comunidad de Prácticas	10	17/04/2027

Marcelo Gurin	TIM 3/23	Docente Encargado de Matemática II	5	18/04/2027
---------------	----------	------------------------------------	---	------------

**8. Presupuesto y PAC de fondos externos 2026.**

Visto el relevamiento presupuestal correspondiente a fondos externos (gastos e inversiones), elevado por la Dirección de Servicios Corporativos con fecha 16 de marzo de 2026, se resuelve:

- 1°. Aprobar la apertura presupuestal de los proyectos y servicios financiados con fondos externos, de acuerdo a los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente
- 2°. Autorizar la realización de trasposiciones de crédito entre grupos de gasto, hasta un monto de \$ 10.000.000, a efectos de optimizar la ejecución presupuestal.
- 3°. Aprobar el Plan de Compras correspondiente a fondos externos, de acuerdo al Anexo III, y encomendar al área de Adquisiciones la realización de las gestiones necesarias a efectos de su adecuación y registro en el sistema ARCE.
- 4°. Comunicar y publicar. (Se extiende la **Res N° 115/26**). (4 en 4).

**9. Solicitud de apoyos económicos para estudiantes en modalidad dual.**

Visto lo informado por la Dirección de Educación se resuelve:

- 1°. Autorizar el otorgamiento de apoyos económicos destinados a cubrir gastos de alimentación y traslados, en el marco de la formación en modalidad dual, conforme con el detalle que surge de la resolución extendida.
- 2°. Autorizar -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal Cuentas- la ejecución de un monto total de hasta \$115.240 (ciento quince mil doscientos cuarenta pesos uruguayos), con cargo al presupuesto asignado a la carrera.
- 3°. Encomendar a la Dirección de Servicios Corporativos la ejecución de las gestiones necesarias para el cumplimiento de los apoyos autorizados, según la naturaleza de cada concepto y en coordinación con las áreas correspondientes
- 4°. Notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección de Educación y a la Coordinación de la carrera, y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos. (Se extiende la **Res N° 116/26**). (4 en 4)

**10. Convocatoria 2025 del Programa de Equipamiento Científico de UTEC.**

Visto la realización de la Convocatoria 2025 del Programa de Equipamiento Científico de UTEC, se resuelve:

- 1°. Aprobar las siguientes listas de prelación de proyectos a financiar (sujeto a disponibilidad presupuestaria):

Equipo	Responsable institucional
Analizador de área superficial y porosidad (BET)	Raisi Lenz
Equipo portátil para adquisición de señales fisiológicas	Lucas Baldezzari

Microfabricación Planar por Láser para prototipado de alta precisión de sensores y PCB	Diego Quiroga
Potenciostato multicanal con capacidad de espectroscopía de impedancia electroquímica (EIS) y booster de 10 A	René Cerdeña
Plataforma de Cómputo de Alto Desempeño para Investigación (PCADI)	Vitalio Reguera
2 Unitree G1 EDU Ultimate D (U6) Humanoid Robot	Ricardo Bedín
Unidad de espectroscopia Raman-Infrarrojo con microscopio	Alejandro Menchaca

2º. Proceder con el financiamiento de las siguientes postulaciones (según disponibilidad presupuestaria a marzo de 2026):

Equipo	Responsable institucional
Analizador de área superficial y porosidad (BET)	Raisi Lenz
Equipo portátil para adquisición de señales fisiológicas	Lucas Baldezzari
Microfabricación Planar por Láser para prototipado de alta precisión de sensores y PCB	Diego Quiroga

3º. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos. (Se extiende la **Res N° 117/26**). (4 en 4)

**11. Primer cierre de la Convocatoria para el Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.**

Visto lo informado por la Dirección del Departamento de Innovación y Emprendimiento, se resuelve:

1º. Aprobar las actuaciones realizadas por el Comité Evaluador en el marco del primer cierre de la convocatoria para el Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.

2º. Proceder a la financiación y recomendaciones en concepto de apoyo a las postulaciones referidas, según lo consignado en el Anexo I de la presente

3º. Notifíquese. (Se extiende la **Res N° 118/26**). (4 en 4)

**12. Segundo cierre de la Convocatoria para el Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.**

Visto lo informado por la Dirección del Departamento de Innovación y Emprendimiento, se resuelve:

1º. Aprobar las actuaciones realizadas por el Comité Evaluador en el marco del segundo cierre de la convocatoria para el Fondo Concursable de Innovación y Emprendimiento, perteneciente al Programa de Emprendimientos del Departamento de Innovación y Emprendimiento de UTEC.

2º. Proceder a la financiación y recomendaciones en concepto de apoyo a las postulaciones referidas, según lo consignado en el Anexo II de la presente.

3º. Notifíquese. (Se extiende la **Res N° 119/26**). **(4 en 4)**

### **13. Plan de Estudios del Programa en Ciencias Gastronómicas.**

Visto la propuesta elevada por la Dirección de Educación, se resuelve:

1º. Aprobar el Plan de Estudios del Programa en Ciencias Gastronómicas, a impartirse en modalidad presencial en el Instituto Tecnológico Regional Este, el que se adjunta a la presente Resolución y la integra.

2º. Aprobar la expedición del Título de Tecnólogo/a en Ciencias Gastronómicas a quienes cumplan con los requisitos establecidos en el referido Plan de Estudios, así como los Diplomas y las Certificaciones modulares de educación continua.

3º. Comuníquese y publíquese a todos los efectos. (Se extiende la **Res N° 120/26**). **(4 en 4)**

### **14. Participación en instancias bipartitas.**

Visto los reportes recibidos por este Consejo de la Dirección del Centro de Desarrollo de Personas (CDP) y del Sindicato de Trabajadores de UTEC (SITUTECH), en los que se da cuenta de dificultades en el vínculo entre ambas partes, se resuelve:

1º Encomendar durante el presente año a la Secretaria General de UTEC, Cra. Rossana Santomauro, a participar en las instancias bipartitas comprendidas en la ley 18.508, promoviendo el entendimiento entre las partes, procurando destrabar los temas pendientes y contribuir a la priorización de aquellos que resulten de mayor relevancia para su atención a la brevedad.

2º En caso que todas las partes lo consideren pertinente se podrá convocar al consejo u otras direcciones a las instancias bipartitas comprendidas en la ley 18.508.

3º Notificar la presente resolución a la Dirección del CDP y a la Secretaria General, y a SITUTECH a sus efectos. (Se extiende la **Res N° 121/26**). **(4 en 4)**

### **15. Convenio entre el Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable de Uruguay y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio que tiene por objeto establecer los términos y condiciones bajo los cuales UTEC depositará en el Banco de Germoplasma del Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable de Uruguay muestras de germoplasma y accesiones de su propiedad. **(4 en 4)**.

**16. Convenio Específico Nro. 4 derivado del Marco de Complementación Docente entre el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México) y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Convenio Marco de Complementación Docente que tiene por objeto establecer los términos y condiciones en los cuales Tecnológico de Monterrey prestará a UTEC sus servicios de complementación docente en la ejecución y acompañamiento en la segunda cohorte del Diplomado en Analítica de Datos e Inteligencia Artificial Aplicada. (Se extiende la **Res N° 122/26**). **(4 en 4)**.

**17. Adenda al Convenio de formación de la Red Tecnológica de la Cadena Láctea.**

Se procede a la firma de la Adenda que tiene por objeto el ingreso de UTEC a la Red Tecnológica de la Cadena Láctea. **(4 en 4)**.

**18. Acuerdo Específico de Cooperación entre la Dirección General de Educación Técnico Profesional y la Universidad Tecnológica.**

Se procede a la firma del Acuerdo Específico de Cooperación que tiene por objeto establecer los términos y condiciones para la creación y el dictado de la primera cohorte de la oferta educativa Tecnólogo en Informática en el Departamento de Florida. **(4 en 4)**.

**19. Representantes del Consejo Directivo Central en la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Tecnológica.**

Visto la renuncia de la Téc. Carina Lancieri como representante del Consejo Directivo Central en la Comisión Bipartita de Seguridad y Salud en el Trabajo de UTEC, se resuelve designar al Ing. Juan Trujillo para cumplir este rol junto a la Lic. Silvana Saravia. **(4 en 4)**.

**20. Participación de Responsables educativos de UTEC en la Red Iberoamericana sobre Ética Digital e IA Educativa (REDIE).**

Visto la renuncia del Director de Educación en la Red Iberoamericana sobre Ética Digital e IA Educativa, se resuelve designar a los Responsables Educativos Pablo Tambasco y Santiago Martínez como representantes del UTEC en la Red Iberoamericana sobre Ética Digital e IA Educativa. **(4 en 4)**.

**21. Comisión Organizadora del Congreso de Educación.**

Se resuelve designar a Pablo Tambasco, Alejandra Da Silva Muñoz y Santiago Martínez para integrar la Comisión Organizadora del Congreso de Educación en representación de la UTEC. **(4 en 4)**.

**22. Informe de auditoría interna de Gobernanza en Territorio.**

Se toma conocimiento del Informe de auditoría de Gobernanza en Territorio por el período comprendido entre enero de 2024 y abril de 2025, presentado por la Cra. Patricia Alberro, Auditora Interna de la Universidad Tecnológica. Se solicita a las direcciones y responsables involucrados en el proceso, ejecutar a la brevedad las acciones requeridas para subsanar las observaciones pendientes **(4 en 4)**.

El resto de los puntos pasan para la próxima sesión.

Siendo las 15.00 horas se levanta la sesión.

Signed by:



03D84F19D7F44B6...

**Dra. Valeria Larnaudie**  
Rectora  
Universidad Tecnológica

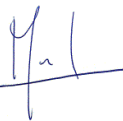
Firmado por:



3A2B9103223D42A...

**Ing. Andrés Möller**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



D7B5B485E94D4C8...

**Mgter. Marcelo Ubal**  
Consejero  
Universidad Tecnológica

Firmado por:



A2103963AD7E4F0...

**Mgter. Álvaro Pena**  
Consejero  
Universidad Tecnológica